

## **NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DE HONOR DEL IVAC-KREI A JOAQUÍN GIMÉNEZ GARCÍA**

El día 10 de junio de 1998, y en el marco de un Acto Académico en Homenaje al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Bilbao, D. Joaquín Giménez García, celebrado en el Aula Magna de la Escuela de Ingenieros Industriales y de Telecomunicación de la UPV/EHU, en Bilbao, tuvo lugar el nombramiento de Miembro de Honor del IVAC-KREI, a perpetuidad, al Ilmo. Sr. D. Joaquín Giménez García.

En este Solemne Acto intervinieron el Excmo. y Mgfco. Sr. D. Pello Salaburu, Rector de la UPV/EHU; el Ilmo. Sr. D. José Luis de la Cuesta, Vicerrector del Campus de Gipuzkoa de la UPV/EHU, que presentó al conferenciante; el Prof. Dr. D. Francisco Muñoz Conde, Catedrático de Derecho penal de la Universidad de Sevilla, quién pronunció la conferencia “La independencia del poder judicial y la libre valoración de la prueba en el proceso penal”; el Prof. Dr. D. Francisco Etxeberria, Profesor de Medicina Legal de la UPV/EHU; y el Director del IVAC-KREI, Prof. Dr. D. Antonio Beristain.

La entrega de esta condecoración académica supone la continuación de la pauta iniciada por el IVAC-KREI hace diecinueve años, el día 12 de junio de 1979, cuando D. José Miguel de Barandiarán fue nombrado primer Miembro de Honor del Instituto. Con posterioridad, han recibido también este galardón, máxima distinción que otorga el Instituto, el Prof. Dr. D. Julio Caro Baroja, el 28 de diciembre de 1988, los Excmos. Sres. D. Emilio Barberá Guillem, Rector Magnífico de la Universidad del País Vasco, y D. Juan Ramón Guevara Saleta, Consejero de Presidencia, Justicia y Desarrollo Autónomo del Gobierno Vasco, el 30 de junio de 1989, el Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Vadillo, Presidente de la Sala 2ª del Tribunal Supremo y Presidente del Instituto Europeo de España, y el Profesor Doctor D. Reynald Ottenhof, Director del *Centre de Sciences Criminelles de la Université de Pau et des Pays de l'Adour*, el 14 de julio de 1990, el Sr. D. Jean Pinatel, Presidente H. de la Sociedad Internacional de Criminología, el 23 de noviembre de 1990 (entregado el 28 de junio 1995), el Excmo. Sr. D. José Ramón Recalde, Consejero de Justicia del Gobierno Vasco, el 2 de julio de 1993, el Excmo. Sr. D. José Angel Cuerda, Alcalde de Vitoria-Gasteiz, el 30 de junio de 1995, el Excmo. Sr. D. Eduardo Chillida, el 27 de junio de 1996, y el que fuera Profesor del IVAC-KREI y Psicólogo de la prisión de Martutene, Francisco Javier Gómez Elósegui –a título póstumo– el 27 de junio de 1997.

Antes de que el Excmo. y Mgfc. Sr. Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, D. Pello Salaburu, procediese a la entrega del Diploma al nuevo Miembro de Honor, el Director del IVAC-KREI, D. Antonio Beristain, resumió los motivos que han llevado al Instituto Vasco de Criminología a conceder este nombramiento, como justo y obligado reconocimiento a tan eximia personalidad.

## INTERVENCIÓN DEL PROF. DR. D. ANTONIO BERISTAIN, DIRECTOR DEL INSTITUTO VASCO DE CRIMINOLOGIA

“Mgfc. y Excmo. Sr. Rector, Dignísimas autoridades:

Gracias, eskerrik asko, y enhorabuena por tantas actividades académicas que la UPV/EHU, durante y bajo la dirección de su rectorado, está llevando a cabo en favor de la justicia como base inevitable de la paz, *opus justitiae pax*; en favor de la atención a las víctimas como cumbre de la verdad, de la fraternidad y del humanismo. Recordamos, como paradigma, el homenaje al Profesor Tomás y Valiente.

Gracias a todas las personas e instituciones que han colaborado para la celebración de este Solemne Acto. Gracias a los aquí presentes y a los muchos que han manifestado deseo de acompañarnos, pero no les ha sido posible, entre otros, los Rectores de Salamanca, Ignacio Berdugo, de Granada, Lorenzo Morillas, y de Castilla-La Mancha, Luis Arroyo. En cambio, sí ha podido acompañarnos, y se lo agradecemos, el Profesor Francisco Muñoz Conde. Este Acto académico está patrocinado por cinco Universidades: País Vasco, Sevilla, Castilla-La Mancha, Granada y Salamanca.

El IVAC-KREI ni debe ni puede permanecer en silencio ante la trágica situación victimizante que padecen tantas personas de las Instituciones penitenciarias, policiales y políticas, y de otros ámbitos de nuestra sociedad y nuestro país.

El Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Instituttoa decidió nombrar Miembro de Honor a Joaquín Giménez, Profesor de la Universidad del País Vasco y Presidente de la Audiencia Provincial de Bilbao, y organizar esta reunión académica por múltiples y graves argumentos de justicia, equidad y humanismo.

Por la lección de su vida y de su doctrina.

De su *vida* podíamos comentar diversas facetas. Me limito a afirmar que se le pueden aplicar los versos de Horacio:

*si fractus illabatur orbis,  
impavidum ferient ruinae*

Si el mundo salta hecho añicos,... impávido, sereno, impertérrito le encontrarán las ruinas. Le pueden quitar todo, incluso la vida; pero nadie le arrebatará su dignidad.

De su *doctrina* nos brindan muestras excelsas sus sentencias, sus clases en las aulas y sus múltiples publicaciones en revistas diversas. Escojo sólo unas palabras suyas en el II Coloquio Internacional de 1995, sobre Derechos Humanos. Él propugna “un nuevo modelo de justicia... que no debe reducirse al monopolio de la fuerza... sino que ha de ser comunicativo (como el discurso de Habermas)... buscador de nuevos rumbos, de respuestas alternativas a la delincuencia, de desarrollos en todo aspecto... La víctima no debe reclamar compasión, sino respeto a sus derechos que deben serle reconocidos y facilitados por el sistema legal...” (II Coloquio Internacional sobre “Racismo, Minorías, Cárcel y Derechos Humanos”, San Sebastián, 28-30 junio 1995, *Eguzkilore*, núm. 8 extr., p. 124).

Hace pocos días, coincidí con Joaquín Giménez en Madrid, en el funeral de nuestro tan querido ex-profesor de la Universidad del País Vasco y Magistrado del Tribunal Constitucional, Enrique Ruiz Vadillo. De él me dijo Joaquín Giménez que, en muchos aspectos, le consideraba su Maestro.

Una lección, en concreto, aprendió muy bien el Presidente de nuestra Audiencia: la que resume don Enrique, en su discurso de ingreso en la Academia de Jurisprudencia y Legislación: Proclama textualmente (p. 116) que “la causa de los delitos culposos es la falta de amor y en los delitos dolosos, la negación del amor”.

La actividad judicial de Joaquín Giménez, como la de Enrique Ruiz Vadillo, gira en torno a un mismo centro: el amor, la reparación e incluso la creación de los valores más altruistas y nobles.

Termino rememorando un hecho, *da mihi factum dabo tibi ius*, que quizás desconozca su esposa, el año 1963 ó 1964, con un grupo de amigos estudiantes de Tercer curso, el joven Joaquín escribió a los obispos conciliares del Vaticano II para que prohibieran toda clase de tortura. Él, desde entonces, no ha cesado de comprometerse en favor de todas las víctimas. Como el criminólogo Nils Christie, él estudia y juzga para limitar y, a poder ser, eliminar todo dolor.

Mgfc. Rector, querido Pello Salaburu, querido Joaquín Giménez, querida Rosa: eskerrik asko. Gracias”.



De izda. a dcha.: Juan Andrés Legarreta, Juan Antonio Rivas, Antonio Beristain, Pello Salaburu, Francisco Muñoz Conde, José Luis de la Cuesta y Francisco Etxeberria.

## INTERVENCIÓN DEL ILMO. SR. D. JOAQUÍN GIMÉNEZ, PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE BILBAO

“En la primavera de 1984, y en el marco de unas Jornadas de Criminología y Derecho Penal, intervine por primera vez en el Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutoa.

Fue un reencuentro con Antonio Beristain tras el paréntesis propio de la finalización de la carrera de Derecho (Promoción de 1968), oposiciones y primeros destinos... en espera de la cita inevitable, querida y esperada con Bilbao y con el País Vasco, que ocurrió aquel tremendo mes de febrero de 1981.

Recuerdo el tema de mi intervención: “La Administración de Justicia hoy, en el País Vasco”.

Tema recurrente y de permanente actualidad, y que como el mar, siendo el mismo, siempre es distinto.

Desde entonces, he colaborado con el Instituto regularmente y desde el Curso 86/87 soy profesor del mismo.

Sinceramente, si tuviera que hacer balance de esta actividad, mi cuenta de resultados sería claramente deudora del Instituto, he aportado algunos conocimientos que conforman mi quehacer profesional, pero a cambio he recibido una visión de la totalidad, de carácter interdisciplinar, compleja y cálida que constituye la esencia de la Criminología.

Esta aproximación es esencial para abordar el fenómeno de la delincuencia –agresor y víctima–, y por ello de capital importancia para aquéllos que tenemos por profesión la de juzgar en el orden penal.

El delito es una concreta y compleja situación en que se encuentra una persona, y al mismo tiempo es un fracaso de la convivencia social.

La legitimidad de la respuesta represiva para el infractor lo es a condición de que no sea exclusiva. La cárcel se legitima en la medida que sea una respuesta compatible con otras no prisionizadoras que permitan hacer realidad la vocación de reinserción social a que alude nuestra Constitución.

Todo ello exige del juez un acercamiento a la función de juzgar con sensibilidad y con humildad, ya Peggy advierte que un juez rutinario es un juez muerto, y muerto por dentro estaría el juez que no tenga una esperanza en el ser humano y en su capacidad de autocrítica, cambio y regeneración.

El juez no es una fuerza social con facultad normativa creadora, eso queda para los Parlamentos, la misión del juez es la de ser un *creador* de justicia en la resolución dictada y es esa función la que le convierte en un agente de pacificación social al resolver los conflictos mediante la aplicación de la ley, pero teniendo siempre como centro de su reflexión al ser humano, víctima o culpable, por lo que frente al terrible principio de *fiat iustitia, pereat mundus*, la perspectiva criminológica nos dirá *fiat iustitia ne pereat mundus*, porque... ¿para qué y para quién el valor justicia si no existe humanidad que la valore?

Por eso, el juez o es un agente de pacificación y vertebración social o no es nada, encontrando su propia legitimación en el ejercicio de esa actividad pacificadora mediante la aplicación de la ley desde el respeto y compromiso con los valores que definen el Estado de Derecho.

No basta con comprender, hay que comprometerse, no puede existir una aséptica neutralidad o calculada equidistancia ante la injusticia, ante el terror o ante la vulneración del Orden Jurídico.

El principio de efectividad contenido en el artículo 9 de la Constitución –“remoción de los obstáculos...”– exige de los poderes públicos, y por tanto del sistema judicial, no sólo una constatación de la vulneración de derechos, sino fundamentalmente una conducta positiva tendente a evitar nuevas conculcaciones reparando las producidas, como afirma Pizorrusso.

Es aquí donde reside la grandeza del rol judicial: en la consciente aceptación de su misión pacificadora, sabiéndose solo depositario de un poder cuyo titular se encuentra en el pueblo, fuente de todo poder, sometido a la ley desde cuya afirmación tiene sentido la independencia judicial y en una permanente legitimación de ejercicio, así percibido por la Sociedad y constatado en la sintonía con los valores constitucionales desde el que debe ser interpretado todo el resto del Ordenamiento Jurídico. Esos valores son la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

Palabras grandes, nobles conceptos que deben ser encontrados en las resoluciones judiciales que resuelvan concretos conflictos en la medida que el propio conflicto lo precisa, y ello sin olvidar que, como afirma Owen, un sistema jurídico no se define por los valores que proclama, sino por los que sacrifica, prevención de la mayor importancia en el quehacer judicial.

Esta es la función creadora del juez, sometido a la ley y, por encima de todo, comprometido con los valores que vertebran ese modelo de convivencia que es la Constitución ante el que debe someter su propia ideología, y por supuesto, independiente de otras ins-



Momento de la entrega de la Medalla y Diploma de Miembro de Honor del IVAC-KREI a D. Joaquín Giménez, realizada por el Excmo. y Mgfc. Rector de la UPV/EHU, Pello Salaburu, y el Director del Instituto, Antonio Beristain.

tancias o poderes sabiendo que son legión en cualquier país, por lo que desde perspectivas opuestas querrían ver al sistema judicial vicario de sus intereses.

Por eso, no me gusta la tradicional iconografía con la que es representada la justicia con los ojos vendados por mor de la imparcialidad.

Prefiero una justicia a cara descubierta, implicada y comprometida en la realización de la justicia y la paz social, una justicia por y para el ser humano individual y socialmente considerado que une su destino al de la Humanidad, y que prefiere el calor y sentimiento del hombre a la frialdad y distanciamiento de las torres de marfil.

La reflexión criminológica nos dirá que el puro sistema reactivo penal no funciona, que ahonda en la marginación y que puede convertir al sistema penal en un factor de multiplicación de la desigualdad social, por decirlo en palabras de *Jeffery*: “más leyes, más penas, más policías y más cárceles desemboca en más presos, pero no en menos delitos”, y precisamente cualquier Política criminal debe tener por norte la comisión de menos delitos. Sólo así se fortalecen los valores de la convivencia. Por eso, como ya advirtió Max Weber, la mejor Política criminal es, en ocasiones, una mejor política social.

Creo firmemente que el sistema judicial es deudor de los aportes y conocimientos recibidos de la reflexión criminológica, en la medida que acerca a los actores del drama penal: singularmente agresor y víctima, potenciando su reconciliación y reinserción, pero también multiplicando los canales de comunicación entre todos los operadores del sistema de justicia penal: jueces, fiscales, policías, sistema penitenciario, funcionariado, voluntariado, servicios asistenciales, ONG, propiciando todo ello una justicia de rostro humano que mediante la eficaz disminución de los delitos, incrementa el bienestar y felicidad de las personas.

La labor del IVAC-KREI en este campo ha sido ingente, y ahí están las memorias anuales de su actividad para acreditarlo.

El Instituto ha actuado y seguirá actuando como un agitador de conciencias, como un necesario inconformista porque desea una sociedad mejor. Por eso mi agradecimiento a su labor.

Interpreto mi nombramiento como Miembro de Honor como un reconocimiento a la actuación de los jueces en este País tantas veces atravesado por el rayo de la muerte y las tinieblas del terror, y singularmente la de tantos compañeros que comparten tarea de docencia en el IVAC-KREI.

Estoy seguro que el Instituto continuará siendo un referente firme en la defensa de los derechos de todos los humanos y un centro que irradie a su alrededor y a todo el mundo los frutos de su estudio y de su reflexión, haciendo realidad el lema de la Euskal Herriko Unibertsitatea, para acercarnos más a esa utopía necesaria entrevista por Radbruch de un Derecho mejor que el penal.

Mientras tanto, tendremos que conformarnos con un mejor Derecho penal, de manos de la reflexión criminológica.

Termino con un recuerdo emocionado a quien con su nombre todo está dicho.

Enrique Ruiz Vadillo, maestro de maestros, cuya calidad humana sólo era comparable a su sabiduría, ha fallecido hace unos días.

Asiduo asistente a los Cursos del Instituto, Miembro de Honor del mismo, ha sido, sigue siendo, porque perviven sus obras, una de las luces de la judicatura y de la ciencia penal española.

Nadie como él ha hecho de la vida un permanente canto de amor por la libertad, pasión por la justicia y lucha por la igualdad.

Que su recuerdo nos acompañe a todos”.